



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EN CASTILLA LA NUEVA (META)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO: MARTHA AZUCENA FUENTES SANTAMARÍA
RADICADO: 50150-4089-001-2017-00037-00
AUTO: 91 23

Castilla La Nueva (Meta), nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1- ASUNTO

Se pronuncia el Despacho, frente a la cesión de derechos litigiosos o del crédito presentado por la parte actora y su cesionario.

2- CONSIDERACIONES

2.1 La cesión de derechos litigiosos presentada por cedente y cesionario, prima facie, se ajusta al ordenamiento jurídico y por ello será aceptada por el despacho.

2.2 Que de acuerdo a lo informado por las partes la profesional del derecho, que viene actuando como apoderada de la ejecutante lo seguirá siendo respecto del cesionario.

Con base en lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la CESIÓN DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS en el asunto de la referencia, en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S. A. – CISA -, en los términos del contrato de cesión aportado al expediente.

SEGUNDO: En lo sucesivo tener como DEMANDANTE a CENTRAL DE INVERSIONES S. A. – CISA.

TERCERO: RECONOCER personería a la profesional del derecho LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS, como apoderada del ejecutante CENTRAL DE INVERSIONES S. A. – CISA- .

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO HERRERA PARRADO

Juez.

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fb948eb3d245fda42985fd3473374a113c1a821feafe0729a1c2b5887deef4c**

Documento generado en 09/02/2023 03:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>